

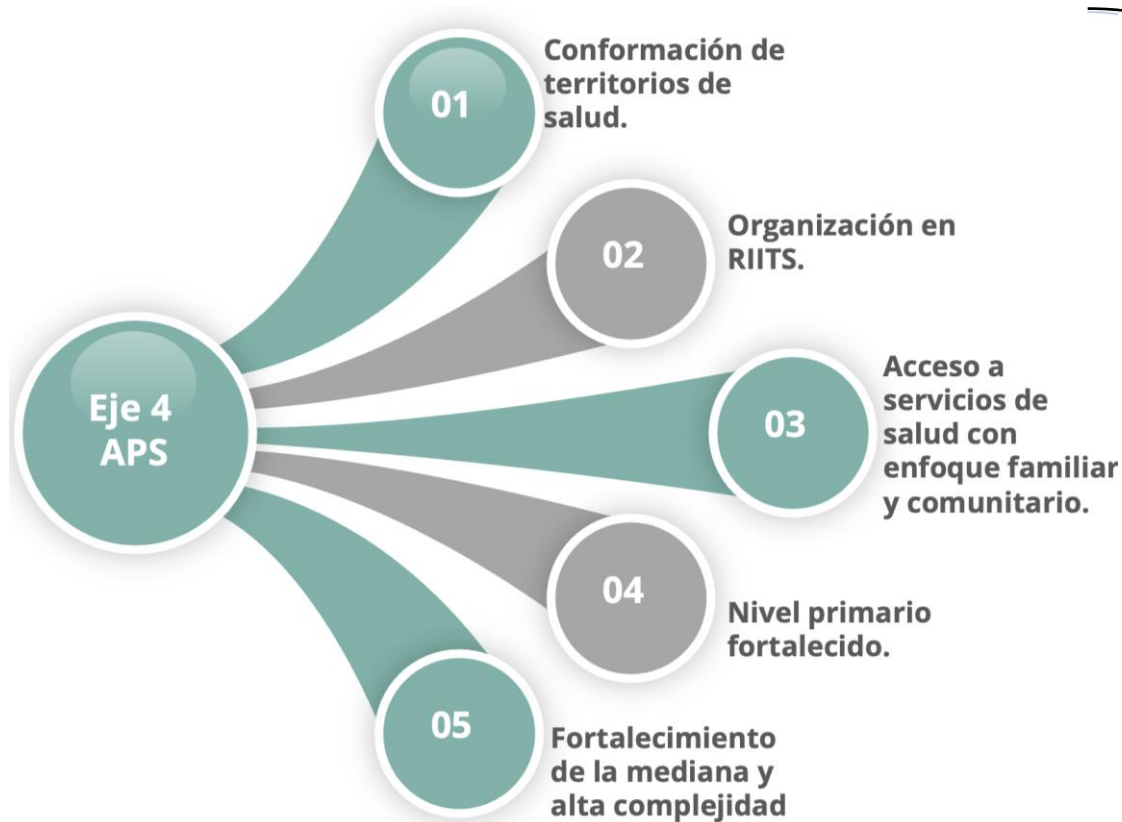
# **Estrategias para el cuidado de la salud y la vida de los colectivos y las comunidades**

**Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios  
Dirección de Promoción y Prevención  
Febrero de 2024**

Plan Decenal de  
Salud Pública



Modelo de Salud  
preventivo y  
predictivo basado en  
Atención Primaria en  
Salud



**Pilar 2.** Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad.

**Pilar 4.** Redes Integrales, Integradas, territoriales de servicios de salud.

## Gestión Territorial para el cuidado de la Salud.

- I. Compresión y planeación de la respuesta en salud
- II. Abordaje territorial de la salud
- III. Continuidad de la atención en la red integral e integrada de servicios de salud
- IV. Seguimiento a la gestión territorial del cuidado de la salud basado en APS

## Territorio

Espacio físico y *escenario social* donde transcurre la vida de las *personas, familias y comunidades*; se construyen relaciones históricas, culturales, económicas, políticas y ambientales y se producen y reproducen los determinantes sociales del proceso salud-enfermedad.

## Microterritorio

Espacio territorial y social delimitado principalmente por un *número de hogares*, que podrá ajustarse dependiendo de la dispersión geográfica entre viviendas y concentración poblacional. Para su configuración se tienen en *cuenta los entornos, las dinámicas comunitarias, características poblacionales, sociales, culturales y geográficas, ambientales e institucionales* contenidas en dicho nivel territorial; allí se identifican condiciones de vida, de riesgo y situaciones a intervenir.





- ❖ Adopción, difusión, implantación y ejecución de la política de salud pública formulada por la Nación.
- ❖ Promover la participación social y el ejercicio de derechos.
- ❖ Vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de las metas del sector.
- ❖ Análisis de Situación de Salud
- ❖ Vigilancia en Salud Pública
- ❖ Financiación y prestación de los servicios de laboratorio de salud pública (Departamentos y Distritos).
- ❖ Inspección, Vigilancia y Control Sanitarios
- ❖ Formulación y ejecución del PIC
- ❖ Monitoreo y evaluación de la ejecución de planes y acciones en Salud Pública.

# Condiciones para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del **PIC**

Res. 518 de 2015

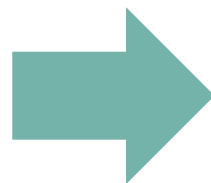


CONCURRENCIA – COMPLEMENTARIEDAD - Ley 1438 de 2011 / Res 295 de 2023

# Condiciones para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del **PIC**

Formulación de Lineamiento Operativo para la implementación de las intervenciones colectivas – Res 295 de 2023

- *Cumplimiento de principios (territorialidad) y criterios (capacidad técnica y operativa).*
- *Soportes para auditoría, evaluación técnica, administrativa y financiera e Inspección, Vigilancia y Control - IVC.*



## Líneas operativas del PDSP (Res 100 de 2024)

- I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria
- II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio
- III. Cuidado de la Salud en el territorio

Contratación a más tardar el 31 de marzo de cada vigencia.

(Art 5. Res 295 de 2024)



# Responsabilidades Entidades Territoriales Departamentales

Garantizar el cumplimiento de las competencias en Salud Pública.

**Contratar** el personal de salud para Vigilancia en Salud Pública, Inspección, Vigilancia y Control Sanitario y desarrollo de capacidades en los municipios.

Formular lineamientos PIC en armonía con el proceso de Planeación Territorial para la Salud y de manera **concertada** con los Municipios teniendo en cuenta las necesidades territoriales y articulando las acciones y recursos existentes.

Gestionar que el PIC se contrate teniendo en cuenta las Empresas Sociales del Estado- ESE de **todos los municipios** del departamento velando por el cumplimiento de los principios (Territorialidad, concurrencia, complementariedad) y criterios (capacidad técnica y operativa) establecidos.

# Responsabilidades Entidades Territoriales Municipales

Garantizar el cumplimiento de las competencias en Salud Pública.

Formular los lineamientos PIC en armonía con el proceso de Planeación Territorial para la Salud y de manera concertada con la Entidad Territorial Departamental teniendo en cuenta las necesidades territoriales y articulando las acciones y recursos existentes en el territorio.

Gestionar que el PIC municipal se contrate teniendo en cuenta las Empresas Sociales del Estado- ESE existentes en el municipio siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los principios (Territorialidad, concurrencia, complementariedad) y criterios (capacidad técnica y operativa) establecidos.



# Responsabilidades: Concurrencia, subsidiariedad y complementariedad mediante Equipos Básicos de Salud



*Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria en Salud mediante las estructuras funcionales y organizativas de los Equipos Básicos en Salud (Artículo 3)*

# Situaciones presentadas en el desarrollo de las intervenciones colectivas – Vigencia

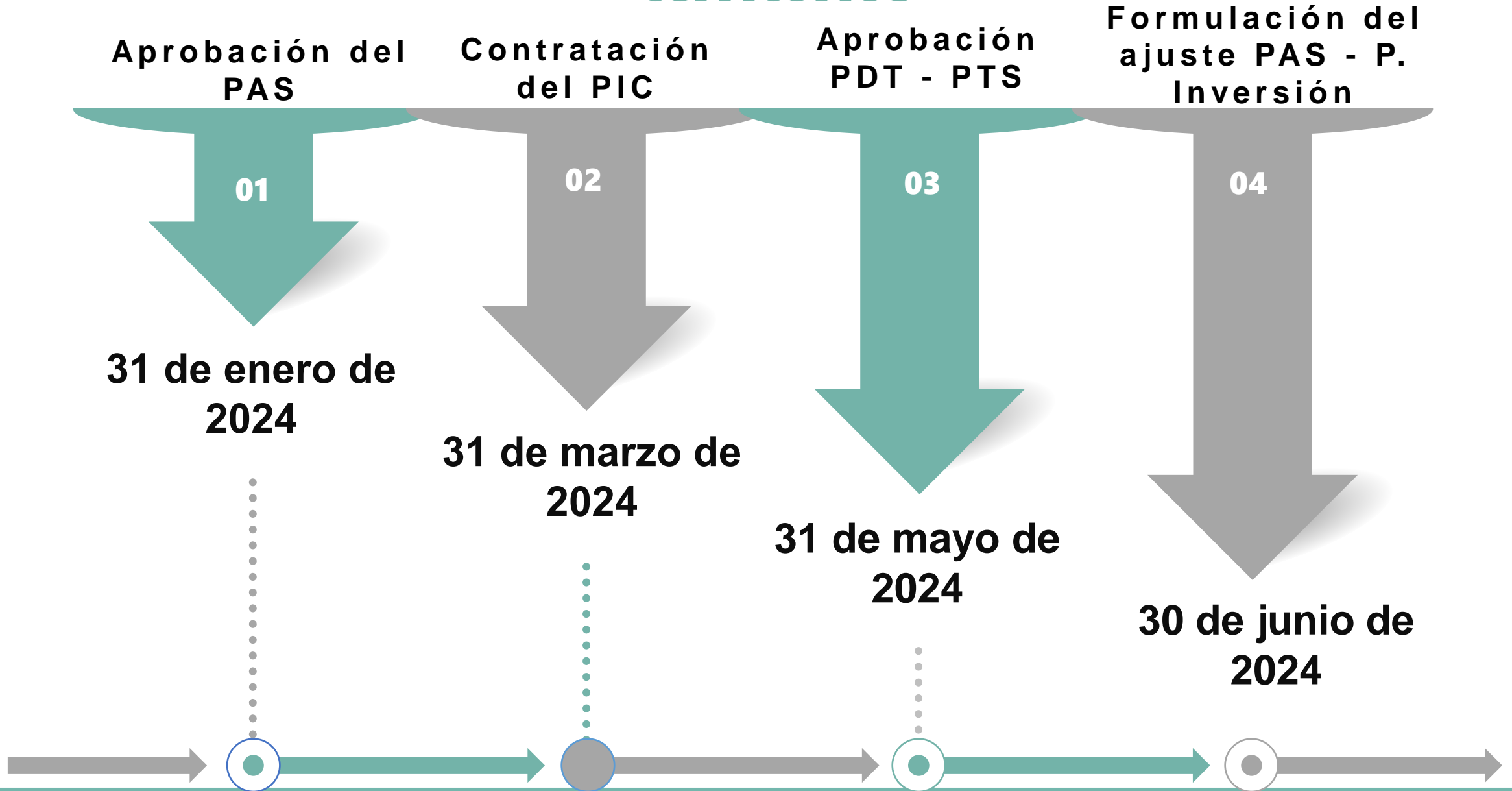
Entidades del Orden Departamental: Contratan 1 ESE → Bolívar \*, Sucre

Entidades del Orden Departamental: No Contrataron → Cesar \*

Entidades que cuentan con recursos sin ejecutar en último periodo de gobierno (2020- 2023)  
Córdoba, Cesar, Magdalena, Santa Marta\*

\* (IVC Procuraduría, MinHacienda y SNS)

# Procesos que deben garantizarse en los territorios

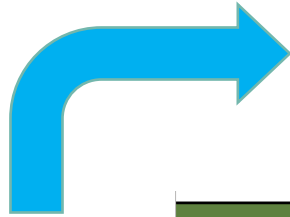


# Porcentaje de recursos del SGP – Componente de Salud Pública

Entidad Territorial	PIC	GSP
Departamento/Distrito	30% - 50%	50% - 70%
Municipios categoría especial 1, 2 ó 3	40% - 60%	40% - 60%
Municipios categoría especial 4, 5 y 6	60% - 70%	30% - 40%



# CUIPO



Conceptos de gasto asociados a la subcuenta de salud pública

PLAN DE ACCION EN SALUD								
54. Proyecto	55. Meta de Producto PTS	56. Línea Operativa PDSP 2022-2031	57. Actividades	58. Cantidad	59. Unidad de medida	60. Programación de actividades		
						I	II	III

Plan de Acción en Salud

Subcuenta	Eje	Línea	Concepto
SPC	E1 Gobernabilidad y Gobernanza	L1 Desarrollo Institucional y Sect	Planeación Integral en Salud
SPC	E1 Gobernabilidad y Gobernanza	L1 Desarrollo Institucional y Sect	Desarrollo de capacidades para la Gobernanza en
SPC	E1 Gobernabilidad y Gobernanza	L1 Desarrollo Institucional y Sect	Transferencias ETV
SPC	E1 Gobernabilidad y Gobernanza	L1 Desarrollo Institucional y Sect	Transferencias TB
SPC	E1 Gobernabilidad y Gobernanza	L1 Desarrollo Institucional y Sect	Transferencias Lepra
SPC	E1 Gobernabilidad y Gobernanza	L1 Desarrollo Institucional y Sect	Otras transferencias
SPC	E1 Gobernabilidad y Gobernanza	L1 Desarrollo Institucional y Sect	Gestión de insumos de interés en salud pública
SPC	E1 Gobernabilidad y Gobernanza	L1 Desarrollo Institucional y Sect	Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los
SPC	E1 Gobernabilidad y Gobernanza	L1 Desarrollo Institucional y Sect	Inspección, vigilancia y control sanitarios
SPC	E1 Gobernabilidad y Gobernanza	L2 Acuerdos Sociales y Comunita	Participación social con enfoque diferencial para la
SPC	E1 Gobernabilidad y Gobernanza	L2 Acuerdos Sociales y Comunita	Coordinación intersectorial como proceso para la g
SPC	E1 Gobernabilidad y Gobernanza	L3 Cuidado de la Salud	Gestión de las políticas públicas en salud
SPC	E2 Pueblos y comunidades	L1 Desarrollo Institucional y Sect	Desarrollo de capacidades en salud pública para la
SPC	E2 Pueblos y comunidades	L2 Acuerdos Sociales y Comunita	Participación social de pueblos y comunidades étni
SPC	E2 Pueblos y comunidades	L2 Acuerdos Sociales y Comunita	Coordinación intersectorial para transversalización
SPC	E2 Pueblos y comunidades	L3 Cuidado de la Salud	Garantía del derecho a la salud de pueblos y comu

# Referentes del Grupo de Gestión

**Directora de Promoción y Prevención**  
Gina Rosa Rojas Fernández

**Profesional Especializado**  
Sandra Liliana Fuentes

**Equipo Técnico**  
Adriana Marcela Pérez Camacho  
Gina Bibian Rodríguez Dulcey  
Johanna Segura Camelo  
Tatiana Ramírez Manotas

**Equipo Financiero**

Flora Deomar Rodríguez  
Gustavo Castro  
Luis Alberto Polo

# Gracias



*Colombia, potencia mundial  
de la vida*